

## PRESENTACIÓN DEL DOSSIER

### CRÍTICAS FEMINISTAS AL DERECHO Aportes interdisciplinarios para su construcción

### FEMINIST CRITIQUES OF LAW Interdisciplinary Contributions for its Development

### CRÍTICAS FEMINISTAS AO DIREITO Aportações interdisciplinarias para sua construção

*Johanna Romero Larco\** y *Estefanía Chávez Revelo\*\**

Los artículos que integran este *dossier* proponen, desde distintos lugares geográficos, teóricos y epistemológicos, una lectura en clave crítica y feminista al fenómeno jurídico en sus diversas expresiones. Ya sea desde el análisis de un cuerpo codificado de normas jurídicas, de un conjunto de programas de enseñanza o desde una lectura crítica al funcionamiento del sistema judicial; a partir de expedientes, peritajes o de las prácticas de quienes intervienen en dicho sistema, las autoras, cuyas reflexiones son parte de esta compilación de artículos, proponen analizar críticamente el Derecho y su repercusión en la reproducción de desigualdades y prejuicios en contra de las mujeres.

Sus aportes se inscriben en un doble propósito. Por un lado, se busca abrir un espacio de diálogo entre diferentes campos del saber jurídico, con la intención de abandonar las lecturas que miran al Derecho como la expresión formal, homogénea e indisputada; y por otro, se intenta analizar al Derecho mismo dentro de un marco teórico distinto, el de la crítica feminista.

El hilo conductor de los textos que integran este *dossier* consiste en pensar críticamente cómo el Derecho puede acentuar las brechas de desigualdad que ya existen en

contra de las mujeres. Para ello, las autoras se inspiran de abordajes críticos que se preguntan por el lugar de las mujeres frente al Derecho, poniendo en el centro sus experiencias y las brechas que existen entre sus realidades y contextos, y aquellos elementos reconocidos en las normas legales, las sentencias judiciales o el actuar de las magistraturas. El denominador común es, entonces, un posicionamiento epistemológico que entiende el Derecho como un generador de desigualdades.

Cuestión no menor son las estrategias metodológicas en las cuales se apoyan las diferentes aproximaciones críticas planteadas por las autoras. Desde una variedad de propuestas, las autoras coinciden en abandonar el estudio del Derecho como si de un andamiaje inasible o inextricable se tratara; para buscar en las experiencias de las mujeres, en los esfuerzos que hacen las organizaciones feministas, las académicas y las historiadoras, la posibilidad de introducir voces contrahegemónicas y disruptoras que disputen otros sentidos sobre el Derecho mismo. La etnografía judicial, la investigación-acción, el análisis crítico de la normativa, la discusión teórica y conceptual son metodologías que se proponen para presentar importantes hallazgos sobre cómo funciona el Derecho.

---

\* Johanna Romero Larco es abogada por la Universidad de Cuenca, máster en Derecho Constitucional por la UASB-Ecuador, docente de la Universidad Nacional de José C. Paz e investigadora en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales-UNPAZ. Correo electrónico: jhoannamelyna@hotmail.com

\*\* Estefanía Chávez Revelo es abogada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, máster en Estudios de Género por FLACSO-Sede Ecuador, y en Antropología Social por la Universidad de Oxford (becaria Chevening - 2019). Actualmente se desempeña como abogada en la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General del Estado de Ecuador. Correo electrónico: estefi.ecc@gmail.com

**Cómo citar esta presentación:** Romero Larco, Johanna y Estefanía Chávez Larco. 2023. "Críticas feministas al Derecho. Aportes interdisciplinarios para su construcción". Revista de estudios jurídicos Cálamo, n.o 19: 6-9.

Es fácil advertir en estos trabajos una mirada de sospecha frente al fenómeno jurídico, y son tres los debates teóricos que le dan una estructura a la discusión más grande que se propone en este ejercicio colectivo. Planteamos estos tres debates como base para agrupar los artículos de este *dossier*: 1. Críticas feministas al Derecho Penal; 2. Nuevos enfoques para la enseñanza del Derecho y la construcción de la Historia del Derecho; 3. El acompañamiento legal feminista y las críticas a los marcos legales como expresión formal del Derecho.

En lo que respecta al primer debate, en “Miradas de los feminismos a la justicia penal. Límites y posibilidades para la protección y respuesta eficiente a los conflictos de personas en situación de violencia de género”, Brigandi, Martínez, Monclus y Piechestein problematizan el encuentro entre las demandas feministas y el reforzamiento del sistema penal en Argentina. Este artículo recoge las voces de quienes acompañan a víctimas de violencia y explica la importancia del enfoque interseccional para contrastar las reformas legales que se construyen sobre un modelo de víctima incompatible con la realidad. Las autoras plantean interrogantes para pensar formas restaurativas de justicia que no vean en la justicia penal la única alternativa.

Desde una aproximación al Ecuador y al periodo posneoliberal en el que las demandas por la redistribución eran parte de la agenda feminista, el texto de Silvana Tapia problematiza críticamente las cercanías entre las luchas feministas y la expansión penal. Lo que la autora ha denominado como “penalidad basada en derechos”, expone cómo el discurso de los derechos humanos de raíz liberal ha sido un canal por el cual se apela al punitivismo para abordar la violencia contra las mujeres, dejando oculto el sesgo racista y clasista del sistema penal.

Dentro del mismo giro punitivista advertido en varios trabajos de este *dossier*, “Cuestiones de género en el campo de la penalidad infanto-juvenil: violencias y configuración de identidades”, de Paola Colombero, indaga cómo agentes policiales implementan mecanismos de corrección o moldeamiento de género a las y los adolescentes que enfrentan conflictos con la Ley. El artículo de Colombero recoge la noción del

Derecho como constructor de subjetividades a partir del género y pone de manifiesto cómo las detenciones de adolescentes expresan también formas de construir, corregir y moldear a las y los adolescentes.

Igualmente, desde una mirada etnográfica a la justicia penal, Estefanía Chávez propone desentrañar el imaginario racista de jueces y fiscales cuando son mujeres indígenas quienes se ven enfrentadas a la jurisdicción penal. A través del análisis del caso de una mujer indígena juzgada por el homicidio de su hijo, la autora exhibe los estereotipos y estigmas que se proyectan sobre aquella, exponiendo cómo la justicia penal elude valorar los contextos de abandono y violencia a las que son sometidas las mujeres indígenas dentro y fuera de sus comunidades. El trabajo de Chávez se pregunta por los límites del Estado plurinacional y los desafíos que existen para desarrollar una defensa feminista en casos donde se juzga y criminaliza la pobreza y la desigualdad estructural en perjuicio de las mujeres indígenas.

De la mano de esta aproximación etnográfica que busca cuestionar el funcionamiento del sistema judicial, el artículo de Paula Sagel se presenta como una propuesta metodológica para repensar el análisis del poder judicial, en un intento por dar contenido a los vacíos que deja el estudio centrado en las magistraturas y las sentencias como única expresión de ese poder. Para Sagel, abandonar la idea de una judicatura homogénea y unificada permite desjerarquizar el poder judicial y poner atención en otros agentes que hacen, delimitan e interpretan lo que se entiende por Derecho y justicia. Las funciones que cumplen las y los agentes burocráticos del poder judicial dan cuenta de que los tribunales son zonas de disputa y tensión por los sentidos. Este trabajo es una muestra del significativo potencial heurístico que tiene el revisar las prácticas cotidianas de las magistraturas, para proyectarnos hacia procesos de reforma judicial que incorporen al feminismo en su conceptualización.

En lo que respecta al segundo gran tema presente -sobre nuevas formas de concebir la enseñanza de Derecho y la construcción de la historia del Derecho-, el artículo de Ronconi, Schuster y Ciancaglini, encuentra en las movilizaciones feministas de los últimos diez años,

un impacto en la incorporación de la perspectiva de género en los programas de estudio de las Facultades de Derecho. Las autoras advierten que aquello no pasa únicamente por incluir bibliografía o temas de género, o incluso incrementar el número de profesoras a la planta docente, sino también por evaluar la pertinencia de estos asuntos; es decir, reflexionar respecto a la pregunta: ¿cómo se enseña?

Desde la Historia del Derecho, un campo jurídico muchas veces considerado periférico, Leticia Vita y Pamela Cacciavillani encuentran la oportunidad de ver en los feminismos latinoamericanos y en la historia de las mujeres de la región, la posibilidad de formular una Historia del Derecho feminista que se piense localmente. Para las autoras, la germinal historia crítica del Derecho de la academia jurídica latinoamericana no es suficiente si sigue siendo ciega frente al género. Por ello, Vita y Cacciavillani apelan a la construcción de una “crítica de la historiografía crítica del Derecho”, que incluye no sólo recoger la historia de las mujeres y la crítica feminista, sino también conjugarla con los feminismos negros e indígenas decoloniales locales.

Siguiendo con los otros debates, en los artículos que se refieren al acompañamiento legal feminista, así como a las críticas a los marcos legales como expresión formal del Derecho, se hace visible cómo el feminismo se convierte en una potente estrategia para cuestionarlo e interrogarlo, tomando como referencia las experiencias de las víctimas de violencia. En este sentido, el texto que explora el funcionamiento de la Red de acompañamiento en primeros auxilios legales, plantea cómo esta forma de trabajar en articulación con las víctimas es una apuesta política por resignificar las experiencias de violencia y convertirlas en historias de sobrevivencia. El abordaje que se plantea, y que parte de un enfoque centrado en la investigación-acción, sin duda entrega nuevas claves sobre las organizaciones feministas y su compromiso con modificar el sistema patriarcal desde la democratización del conocimiento jurídico y el acompañamiento como estrategia para sortear la compleja estructura burocrática institucional.

De la misma manera, en el artículo desarrollado por Alexandra Consuegra y Martha Cuadro,

“Configuración de responsabilidad extracontractual del Estado por feminicidios en Colombia”, se recuperan los conceptos y criterios desarrollados dentro del Derecho Administrativo, con las obligaciones de los Estados de prevenir el riesgo y responder frente a los femicidios. Las autoras analizan el recrudecimiento de la violencia de género e indagan en los intersticios de un sistema de justicia que muchas veces fracasa en proteger a las mujeres, previniendo que éstas sean víctimas de muertes violentas por razones de género. Estos hechos son indiscutibles en el contexto colombiano y en el de varios países de Latinoamérica, donde el crecimiento exponencial de femicidios es preocupante y donde se hace urgente reflexionar sobre el fortalecimiento de la respuesta del Estado y en los mecanismos necesarios para que existan reparaciones y respuestas eficaces a las víctimas indirectas y directas.

En lo que atañe a las discusiones sobre los derechos de las mujeres y la necesidad de identificar los marcos interpretativos que se han generado en torno a la violencia, el artículo de Judith Salgado es un importante aporte. Este se centra en el tratamiento que los instrumentos en derechos humanos han dado a la violencia de género y discute, con base en los aportes del feminismo comunitario, cómo la interseccionalidad -si bien ha generado nuevas aproximaciones conceptualmente enriquecedoras a los debates sobre la violencia- ha planteado un reto epistémico para las feministas. Esto porque la despolitización y desradicalización de la interseccionalidad han sido un desafío frente al cual ha sido necesario generar estrategias, como situar las experiencias de las mujeres y pensar en fortalecer el análisis de las prácticas interseccionales. Al igual que el resto de contribuciones teóricas planteadas en este *dossier*, estas reflexiones son importantes a la hora de comprender la forma en que se han generado interpretaciones en torno a la violencia y en cómo seguir fortaleciendo y recuperando estrategias para abordarla.

Finalmente, el trabajo de María José Machado plantea cómo la posibilidad de gestar ha sido blanco de violencias y controles jurídicos, y de qué manera los mandatos que existen sobre la maternidad y la gestación han influenciado la elaboración de marcos legales

para obstaculizar el derecho a decidir de las mujeres. Su artículo muestra cómo negar el reconocimiento formal a la capacidad moral de las mujeres a decidir ha decantado en marcos legales que anulan su autonomía reproductiva, imponiendo cargas, reforzando estereotipos y desconociendo el trabajo de cuidado.

Las contribuciones recibidas e incluidas en este número y que tratan del tema central, incluyen dos reseñas de obras que ayudan a repensar la justicia y narrar las historias personales de las sobrevivientes de violencia. Chloé Constant presenta una reseña de *Corazonar las justicias*, de Laura Saavedra. Este libro dialoga con varias de las críticas, interrogantes e incertidumbres que recoge este *dossier*: la necesidad de pensar formas colectivas y descolonizadoras de pensar la justicia.

Igualmente, la reseña escrita por Danilo Caicedo sobre el *Hierba*, obra basada en la historia personal de una sobreviviente de violencia que resistió la Guerra entre Corea y Japón, y padeció los horrores y miserias de la esclavitud sexual, así como los flagelos de la pobreza, da cuenta del compromiso del feminismo por conservar los testimonios de las mujeres y de impedir que sus experiencias sean dejadas fuera de la historia oficial. Las historias de las mujeres que han sobrevivido a guerras y a crímenes atroces que se han cometido en estos contextos, y que se han ensañado particularmente con las mujeres, merecen ser conservadas e incorporadas

a las narrativas oficiales. El esfuerzo hecho por Danilo Caicedo sin duda contribuye a este propósito.

Este *dossier* recoge también una entrevista a una teórica feminista de gran trayectoria para toda la región. El diálogo con Isabel Jaramillo, que es presentado en formato de entrevista, está enfocado en comprender los diferentes marcos teóricos desde los cuales esta importante académica ha construido su pensamiento crítico al Derecho. Tal como lo deja ver en el diálogo, Jaramillo apoya su posicionamiento político en torno a la funcionalidad del Derecho en tres elementos centrales: el feminismo, la teoría crítica y la necesidad de construir nuevos abordajes teóricos desde el contexto latinoamericano. Este texto constituye un importante esfuerzo por generar nuevas visiones críticas al Derecho, que recuperan las reflexiones agudas y comprometidas de una importante feminista en la región.

Estamos muy satisfechas con los resultados de este trabajo colectivo, que no se limita únicamente a las autoras, sino a otras voces que son recuperadas de distinta manera en cada artículo. Entendemos también que al posicionamiento feminista y crítico corresponde un repensar constante de los diversos conflictos, tensiones y paradojas que el Derecho suscita en la vida de las personas. Esperamos que esta contribución sea un detonante para ampliar y repensar el Derecho como dispositivo emancipatorio.